



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2318/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1288/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS – BELLO JULIANA MACARENA Y OTRAS";

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI, informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, de Técnicas en Enfermería Juliana Macarena BELLO, Débora Natalia FUENTES, Viviana LATORRE DÍAZ, la enfermera María Jimena SLAVICH, de la Operadora Psicosocial Vanesa Mariela CARDOZO y la Técnica en Acompañamiento Terapéutico Priscila Betiana NÚÑEZ, quienes cumplen tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita la renovación de contrato de las profesionales en las condiciones acordadas.

Que, a f. 3, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción desde el Departamento Ejecutivo y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de proseguir con el trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/12985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato de las Técnicas en Enfermería Juliana Macarena BELLO, DNI n.º 37.566.782, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear n.º 1334, Débora Natalia FUENTES, DNI n.º 36.813.556, domiciliada en calle La Rioja n.º 2049, Viviana LATORRE DÍAZ, DNI n.º 38.171.367, domiciliada en calle Río Gallegos n.º 720, la enfermera María Jimena SLAVICH, DNI N° 35.445.178, domiciliada en calle Enrique Gutiérrez n.º 1907, la Operadora Psicosocial Vanesa Mariela CARDOZO, DNI n.º 25.711.530, domiciliada en calle Islas Malvinas n.º 1140 y la Técnica en Acompañamiento Terapéutico Priscila Betiana NÚÑEZ, DNI n.º 36.101.521, domiciliada en Barrio Manuel Alarcón, Manzana 1, Casa 11 de esta ciudad, quienes cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º Las profesionales BELLO, FUENTES, LATORRE DÍAZ, SLAVICH, CARDOZO y NÚÑEZ, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 7º del Escalafón Profesional, con una carga horaria de TREINTA (30) horas



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2318/2023

semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
alc Secretaríā de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal